



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a diez de febrero de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí	PP

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí	CS
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí	PP
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí	CS
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí	PP
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí	PP

#### INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

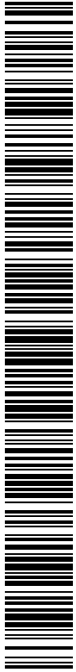
#### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

### ORDEN DEL DIA

- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u>   |
|-----------------|---|
| Punto 1º        | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior  |
| Punto 2º        | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.   |
| Punto 3º        | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.  |
| Punto 4º        | Expediente 1382/2018. Prórroga Licencia obras nº18/18   |
| Punto 5º        | Expediente 5030/2020. Admisión a tramite  |
| Punto 6º        | Expediente 7627/2020. Ejecución de Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo sobre nave existente y cambio de cubierta. |
| Punto 7º        | Expediente 256/2021. Licencia de Obra y Actividad para Ampliación de explotación porcina de cebo hasta 5.017 plazas         |
| Punto 8º        | Expediente 393/2021. Cambio de titularidad de Licencia de Actividad   |
| Punto 9º        | Expediente 596/2021. Ejecución de panteón familiar  |
| Punto 10º       | Expediente 3909/2020. Adjudicación contrato suministro Camión con caja abierta.   |
| Punto 11º       | Expediente 5067/2020. Propuesta adjudicación contrato arrendamiento de nave para el área de Infraestructuras.               |
| Punto 12º       | Expediente 300/2021. Contratación obras acondicionamiento calle la Vía de Fuente Álamo.                                     |
| Punto 13º       | Expediente 434/2021. Contrato menor servicios control de plagas en el municipio.  |
| Punto 14º       | Expediente 5293/2020. Convocatoria y bases selección Técnico de Intervención Social. Subv.                                  |

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 11:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:46



n01471c792a180177b07e506c03092d4



n01471c792a180177b07e506c03092d4

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Absentismo Escolar 2020/2021.

- Punto 15º Expediente 7164/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 16º Expediente 440/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 17º Expediente 446/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 18º Expediente 448/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 19º Expediente 451/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 20º Expediente 453/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 21º Expediente 456/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 22º Expediente 528/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 23º Expediente 611/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 24º Expediente 613/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 25º Expediente 635/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 26º Expediente 637/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 27º Expediente 5134/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 28º Expediente 5178/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 29º Expediente 5826/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 30º Expediente 6044/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 31º Expediente 6392/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 32º Expediente 6393/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 33º Expediente 6395/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 34º Expediente 6600/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 35º Expediente 6713/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 36º Expediente 6750/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 37º Expediente 6751/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 38º Expediente 6817/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 39º Expediente 6827/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 40º Expediente 6848/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 41º Expediente 6852/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 42º Expediente 6869/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 43º Expediente 6914/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 44º Expediente 6918/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 45º Expediente 642/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 46º Expediente 757/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 47º Expediente 759/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 48º Expediente 761/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 49º Expediente 763/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 50º Expediente 764/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.
- Punto 51º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 52º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 53º Asuntos de urgencia

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 11:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:46

Punto 54º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de febrero de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2021.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

**2.1**

(...)

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los concejales presentes, dar traslado del escrito al Jefe de la Policía Local.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 7 de febrero de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

**4.-Expediente 1382/2018. Prórroga Licencia obras nº18/18**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**5.-Expediente 5030/2020. Admisión a tramite**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**6.-Expediente 7627/2020. Ejecución de Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo sobre nave existente y cambio de cubierta.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**7.-Expediente 256/2021. Licencia de Obra y Actividad para Ampliación de explotación porcina de cebo hasta 5.017 plazas**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**8.-Expediente 393/2021. Cambio de titularidad de Licencia de Actividad**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 11:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:46



n01471c792a180177b07e506cc0392d4

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

## 9.-Expediente 596/2021. Ejecución de panteón familiar

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

## 10.-Expediente 3909/2020. Adjudicación contrato suministro Camión con caja abierta.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto, el expediente n.º 3909/2020 para la adjudicación del contrato de “Suministro de un camión con caja abierta para los servicios municipales del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia”.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a la Mercantil Transtel, S.A., como el licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

RESULTANDO que dentro del plazo conferido al efecto, por parte de dicho licitador, se ha aportado la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de “Suministro de un camión con caja abierta para los servicios municipales del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia” a favor de la Mercantil Transtel, S.A., en el precio total de 53.711,19 euros.

2º.- Excluir del procedimiento a la Mercantil Hermanos Vidal, S.C., al no subsanar los reparos detectados por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2020.

3º.-Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, siendo la de la Mercantil citada la única admitida al procedimiento.

4º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula 26ª del PCAP, se designa como Responsable del Contrato al Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

5º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

6º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

## 11.-Expediente 5067/2020. Propuesta adjudicación contrato arrendamiento de nave para el área de Infraestructuras.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto, el expediente n.º 5067/2020 para la adjudicación del contrato de “Arrendamiento de una nave para el Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia”.

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a la doña Monserrat Cruz Martínez, como la licitadora que había presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 11:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:46



n01471c792a180177b07e506c03092d4

acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP, carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado excluido el I.V.A. referido a los 2 años de vigencia inicial del contrato), la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas y de que la nave cumple con la normativa urbanística de aplicación y título habilitante adecuado y suficiente.

RESULTANDO que dentro del plazo conferido al efecto, por parte de dicha licitadora, se ha aportado la documentación requerida.

RESULTANDO que con fecha 5 de febrero de 2021 se ha emitido informe por parte del Ingeniero Industrial Municipal, justificativo del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de la disposición de título suficiente referido a la nave objeto del arrendamiento.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de "Arrendamiento de una nave para el Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia" a favor de doña Monserrat Cruz Martínez, en una renta mensual de 1.100 euros y 231 euros correspondientes al I.V.A.

2º.- Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio de renta más bajo, siendo la de la Sra. Cruz Martínez la única admitida al procedimiento.

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula 26ª del PCAP, se designa como Responsable del Contrato al Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

4º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

5º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

## 12.-Expediente 300/2021. Contratación obras acondicionamiento calle la Vía de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de enero de 2021, se resolvió iniciar expediente para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la calle La Vía de Fuente Álamo, incluida en el Plan de Obras y Servicios 2020-2021", según el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gregorio García Martínez, cuyo presupuesto base de licitación, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 196.869,65 €, por procedimiento abierto y un criterio de adjudicación: el precio más bajo.

RESULTANDO que no procede la división en lotes del objeto del contrato debido a su propia naturaleza, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que, en el caso de encomendarse su ejecución a diferentes contratistas podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por el Secretario municipal nº 2/2021 con fecha 29 de enero de 2021.

RESULTANDO que por parte de la Intervención Municipal se ha emitido informe de fecha 8 de febrero de 2021, en el que se hace constar la existencia de crédito suficiente para la financiación municipal en el presupuesto del ejercicio 2021, inicialmente aprobado.

RESULTANDO que con la misma fecha se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Jefe de Servicios Administrativos Municipal.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en el Informe del Ingeniero Industrial Municipal de fecha 25 de enero de 2021, obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 11:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:46



n01471c792a180177b07e506c03092d4

citada Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 300/2021 correspondiente a las obras de "Acondicionamiento de la calle La Vía de Fuente Álamo, incluida en el Plan de Obras y Servicios 2020-2021", mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación el precio más bajo, convocando su licitación.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, obrante en el expediente, que regirá el contrato.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación por importe de 196.869,65 euros con cargo a la Partida 153.2.630.01 del presupuesto municipal del ejercicio 2021, inicialmente aprobado.

4º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### 13.-Expediente 434/2021. Contrato menor servicios control de plagas en el municipio.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente que se sigue para la contratación de los Servicios de "Control de plagas en el Término Municipal de Fuente Álamo".

Examinada la documentación e informes que obran en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por los servicios de desratización y desinsectación en las zonas de acceso urbano, así como en las instalaciones, dependencias y edificios de titularidad/responsabilidad municipal.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica redactada al efecto por el Ingeniero Técnico Agrícola don Pedro Antonio Martínez García y suscrita con fecha 22 de enero de 2021.

2º.- Contratar con la Mercantil Control Natural de Plagas Mediterranean, S.L.U., la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe 17.980,72 euros, impuestos incluidos, cuya ejecución se llevará a cabo de conformidad con la Memoria Técnica referida.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2021.2.0000846.000).

4º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### 14.-Expediente 5293/2020. Convocatoria y bases selección Técnico de Intervención Social. Subv. Absentismo Escolar 2020/2021.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"VISTA la Orden de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar curso 2020-2021, por la que se ha concedido al Ayuntamiento de Fuente Álamo una subvención de 7.287,00 Euros, para la contratación de personal técnico especializado en intervención social.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 11:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:46



n01471c792a180177b07e506c03092d4

VISTO que este Ayuntamiento tiene que proceder a la contratación de un técnico especializado en intervención social, Grupo A2 (Absentismo escolar) en la modalidad de contrato temporal, por obra o servicio determinado a tiempo parcial a razón de 3 horas/día del 1 de marzo al 31 de julio de 2021, con cargo a la subvención de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

VISTO el email de interventor municipal de fecha 28 de enero de 2021, del que se desprende que la existencia de crédito adecuado y suficiente viene dado por la propia subvención (obra en el expediente).

RESULTANDO que el plazo de ejecución de dicha subvención, según el artículo 2 del Extracto de la Orden de 22 de septiembre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar. Curso 2020/2021, es hasta el 31 de agosto de 2021.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la convocatoria para la contratación temporal, por obra o servicio determinado a tiempo parcial a razón de 3 horas/día del 1 de marzo al 31 de julio de 2021, de un técnico especializado en intervención social, Grupo A2 (Absentismo Escolar), con cargo a la subvención de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

2º.- Aprobar las bases de selección de dicha convocatoria, que se adjuntan a la presente propuesta.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para ejecución de cuantos trámites requiera el presente acuerdo.

4.- Notificar este acuerdo la oficina del SEF de Cartagena".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **15.-Expediente 7164/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **16.-Expediente 440/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **17.-Expediente 446/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **18.-Expediente 448/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **19.-Expediente 451/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:

ANGEL JOSE MEGIAS ROCA  
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA

Cargo:

Secretario General  
Alcaldesa

Fecha/hora:

24/03/2021 11:22  
24/03/2021 12:46



**20.-Expediente 453/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 456/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**22.-Expediente 528/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**23.-Expediente 611/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**24.-Expediente 613/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**25.-Expediente 635/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**26.-Expediente 637/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**27.-Expediente 5134/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**28.-Expediente 5178/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 11:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:46

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



n01471c792a180177b07e506c03092d4



**29.-Expediente 5826/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**30.-Expediente 6044/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**31.-Expediente 6392/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**32.-Expediente 6393/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**33.-Expediente 6395/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**34.-Expediente 6600/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**35.-Expediente 6713/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**36.-Expediente 6750/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**37.-Expediente 6751/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**38.-Expediente 6817/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**39.-Expediente 6827/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 11:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:46



n01471c792a180177b07e506c03092d4

**40.-Expediente 6848/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**41.-Expediente 6852/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**42.-Expediente 6869/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**43.-Expediente 6914/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**44.-Expediente 6918/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**45.-Expediente 642/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**46.-Expediente 757/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**47.-Expediente 759/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

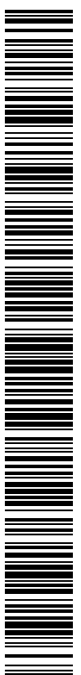
**48.-Expediente 761/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.**

(...).

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 11:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:46

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.tuentealermo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



n01471c792a180177b07e506c03092d4

**49.-Expediente 763/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**50.-Expediente 764/2021. Ayudas adquisición libros de Texto y material Escolar complementario. Curso 2020/2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**51.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**52.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

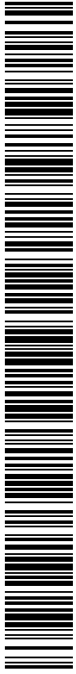
**53.-Asuntos de urgencia**

No se presentan.

**54.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



n01471c792a180177b07e506c03092d4

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 11:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:46